

REGLAMENTO



IV VUELTA A LA SIERRA DEL PUERTO Y CUEVA DEL PUERTO

Art.1º.- La ruta está organizada por el Club Blade Runners Calasparra y el Ayuntamiento de Calasparra y tendrá lugar el **día 26 de Septiembre del 2026** con salida desde las instalaciones de la Cueva del Puerto, a las 8:00 de la mañana.

Art.2º.- El recorrido es de **42 km con unos 650 metros** de desnivel positivo acumulado, y transcurre en un 99% por caminos en excelente estado y un pequeño tramo hormigonado de subida y bajada a la cueva. El recorrido es circular, estando tanto la meta como la salida, en las instalaciones de la Cueva del Puerto.

Art.3º.- Los dorsales identificativos, que no es necesario portar a la vista, se entregarán en la **Cueva del Puerto desde las 7:00 de la mañana**. No habrá entrega de dorsales ni de bolsa del senderista el día anterior.

Art.4ª.- La organización establecerá un ritmo controlado de marcha, contando con un responsable que encabezará el grupo en todo momento, así como con un equipo de cierre o “cola de ruta” formado por miembros de la organización.

El recorrido no estará señalizado sobre el terreno, por lo que la marcha estará guiada por la persona que encabeza la ruta, debiendo los participantes seguir en todo momento sus indicaciones.

Se realizarán paradas periódicas de reagrupamiento con el fin de garantizar la seguridad de los participantes y la correcta gestión de los avituallamientos. Así se adecuará el ritmo a las personas que vayan más despacio, de forma que se intentará siempre que el grupo vaya lo más compacto posible.

En caso de que algún participante adelante al personal de cabeza de la organización, quedará fuera del control de la misma, por lo que no se garantizará el acceso a los puntos de avituallamiento de agua ni la cobertura logística prevista. Asimismo, cualquier participante que se sitúe por delante del grupo deberá orientarse por sus propios medios, siendo recomendable para

todos los participantes disponer del track oficial de la ruta, que será facilitado por la organización.

Cualquier participante que decida continuar por delante del grupo lo hará bajo su exclusiva responsabilidad.

Art.5º.- Las inscripciones están abiertas en <https://www.babelsport.com/evento/cueva-puerto-2026/> y se **cerrarán el 23 de septiembre a las 20:00 o al cubrir todas las plazas que ofrecemos, que en este caso son 500.**

El precio de la inscripción es de 35€ para federados FEDME, FMRM, FAMU o FTRM y de 37€ para NO federados, a los que les cubrirá un seguro de accidentes que contrataremos para ese día. ***NO SE ACEPTARÁN ANULACIONES DE INSCRIPCIONES A PARTIR DEL 1 DE SEPTIEMBRE.** A partir de esa fecha solo se puede traspasar dorsales a otras personas siempre contactando con la organización para realizar el proceso de forma autorizada y controlada.

Art.6º.- Podrán inscribirse personas menores de edad a partir de 14 años, pero en ese caso será necesario presentar el permiso paterno por parte de sus progenitores o tutores legales, y dependerá de la organización la aceptación de su inscripción dependiendo de criterios de edad.

Art.7º.-A todos los senderistas se les dará un **bocadillo para mitad del recorrido y un botellín de agua**, pero será necesario que cada uno lleve su **alimentación complementaria** para un recorrido que, probablemente, será de alrededor de 10 horas.

Art.8º.- Durante todo el recorrido nos acompañarán vehículos de Protección Civil de Calasparra y servicio de ambulancia, que asistirán a los participantes antes posibles incidencias y colaborarán en el avituallamiento de líquidos según planificación de la organización.

Art.9º.- Los inscritos en esta ruta, aceptan y autorizan a los organizadores del evento a la grabación total o parcial de su participación en el mismo mediante fotografías, películas, televisión, radio, video y cualquier otro medio conocido o por conocer y ceden todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejercitar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.

Art.10º.- Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, aceptan el presente reglamento y en caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, prevalecerá lo que disponga el Comité Organizador.

Art.11º.- Los organizadores, se reservan el derecho a modificar el presente reglamento o parte del mismo, advirtiendo a los participantes, con antelación a la celebración de la Prueba, en la web o utilizando cualquier otro medio

Art.12º.- El senderista acepta compartir con el organizador sus datos personales, email y teléfono, exclusivamente para efectos internos de control de la organización y para comunicaciones referentes al evento al que pertenece este reglamento.

Art.13º.- La organización no se hace responsable de los daños personales o materiales que pudieran sufrir los participantes, ni de los que estos pudieran ocasionar a terceros, derivados de su participación en la prueba, siempre que no medie negligencia por parte de la organización.

Art.14º.- La organización recomienda hacerse una **revisión médica y/o prueba de esfuerzo** a todas aquellas personas que no hayan participado en una prueba de similares características anteriormente o lleven un período prolongado de tiempo sin realizar ejercicio físico. Cualquier corredor con problemas médicos (alergia, atenciones especiales, etc.) deberá hacerlo constar a los

miembros de la organización.

Art.15°.- Las asistencias médicas de la ruta y los miembros de la organización están facultados para retirar durante la prueba a cualquier atleta que manifieste un mal estado físico.

Art.16°.- Todos los participantes estarán cubiertos por una **póliza de seguro de accidentes deportivos** contratada por la organización, que cubrirá exclusivamente los accidentes derivados directamente del desarrollo de la ruta.

Quedan excluidos los accidentes derivados de enfermedades preexistentes, imprudencia, negligencia, inobservancia del presente reglamento o de las indicaciones de la organización, así como los producidos en los desplazamientos al lugar de la prueba o desde el mismo.

IMPORTANTE: En caso de accidente se debe comunicar tal situación a cualquier miembro de la organización, debiendo ser atendido en primera instancia por las asistencias médicas de la organización quienes determinarán el grado de lesión e iniciar el protocolo de comunicación del parte de accidentado.

Art.17°.- Todos los participantes reconocen y confirman por el mero hecho de inscribirse y tomar parte en la salida que se encuentran en condiciones físicas adecuadas, y suficientemente entrenado para participar en la prueba. Que no padecen enfermedad, defecto físico o lesión que pueda agravarse y perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba. Y que si se padeciera algún tipo de lesión, defecto físico o cualquier otra circunstancia que pudiera agravarse o perjudicar gravemente la salud al participar en esta ruta, lo pondrá en conocimiento de la Organización, aceptando las decisiones que al respecto se adopten por los responsables del evento.